



RESOLUCION DECANATO N° 0341/2025

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A. PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, CON ID N° 465.200, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 28 de agosto de 2025.-

VISTO: La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo";

La Ley N° 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", y su Decreto N° 3248/2025 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025";

La Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2264/24;

La Nota UOC N° 77/2025, de fecha 28 de agosto 2025, proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual, conforme al Informe de Evaluación del Comité Evaluador de Ofertas, solicita la adjudicación a la empresa "**Medical Quimica S.A.**" con RUC N° **80088784-0**, por un monto de Gs. **7.400.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos mil)**, para el llamado de Menor Cuantía Nacional "**Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad Ciencias de la Producción**" con ID N° **465.200.-**

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022, en su Título Tercero, Capítulo Quinto, de los Procedimientos Convencionales de Contratación, Art. 34 establece los Procedimientos Convencionales de Contratación con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos llevados a cabo por la Unidad de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción;

Que, conforme a los principios rectores señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022, que expresamente establece en el inciso c) "*Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.*"

Que, la **Ley 3385/07**, establece en su Art. 29, que "*El gobierno de las facultades será ejercido por: a) el Consejo Directivo; y, b) el Decano. De igual forma, el Art. 39, expresa que "Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad; g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."*

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente:

RESUELVE:

Página 1 de 2



Visión: Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

Misión: Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



RESOLUCION DECANATO N° 0341/2025

QUE ADJUDICA A LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A. PARA EL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, CON ID N° 465.200, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Art. 1°) ADJUDICAR a la empresa “Medical Quimica S.A.” con RUC N° 80088784-0, el monto de Gs. 7.400.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos mil), para el llamado de Menor Cuantía Nacional “Adquisición de Muebles y Enseres para la Facultad Ciencias de la Producción” con ID N° 465.200. Objeto de Gasto: Adquisición de Muebles y Enseres, 541-10-88-2 por un monto de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).-

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Juan Ramón Ramoa López
Secretario General




Gloria Elizabeth Gamarra
Decana